



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360 -2013-MPL

Pueblo Libre, 13 NOV 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° numeral 5.1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que (...) las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende. En materia de participación vecinal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local (...);

Que, mediante Ordenanza N° 240-MPL, modificada por Ordenanza N° 246-MPL y Ordenanza N° 367-MPL, se aprueba el Reglamento de Registro, Constitución, Organización y Funciones de los Comités Vecinales y Juntas Zonales de Pueblo Libre;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 06-2013-MPL de fecha 17 de setiembre de 2013, se convocó a todos los vecinos representantes de los Comités Vecinales del Distrito a las Elecciones de Juntas Directivas Zonales del Distrito de Pueblo Libre para el período 2014 – 2015, proceso que se realizó con fecha 10 de noviembre de 2013; contando con el apoyo técnico de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE;

Que, mediante Informe N° 022-2013-MPL-GPV de fecha 11 de noviembre de 2013, la Gerencia de Participación Vecinal da cuenta al Despacho de Alcaldía de la realización de las mencionadas elecciones, adjuntando las Actas de Instalación, de Sufragio y de Escrutinio, correspondientes a cada una de las Zonas del Distrito; a través del Proveído N° 116-2013-MPL/ALC de fecha 12 de noviembre de 2013 los actuados son remitidos a la Secretaría General, para conocimiento y fines;

Que, en el caso específico de la **Zona N° 7**, se ha proclamado como Lista Ganadora, a la presidida por la señora **ROSALINA ISABEL MOYA DE TORRES**, por lo que corresponde expedir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Lista Ganadora de la Zona N° 7, del Proceso Electoral realizado para la Elección de las Juntas Directivas Zonales del Distrito de Pueblo Libre, período 2014-2015, la misma que está integrada por las siguientes personas:

Sra. Rosalina Isabel Moya de Torres	DNI N° 15349285	Presidente
Sra. Teresa Victoria Tineo Azca de Cerdan	DNI N° 07898638	Vicepresidente
Sra. Carmen Lucy Aguirre Martínez	DNI N° 07898287	Secretario
Sra. Nelly Villacorta de Mimbela	DNI N° 07918544	Delegado Vecinal

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Gerencia de Participación Vecinal, se cumpla con los procedimientos administrativos de reconocimiento y registro de la Junta Directiva, según lo normado en la Ordenanza N° 240-MPL y normas modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN
Secretario General